









# **CONVOCATORIAS 2018**

# PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM), junto con los Ministerios de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y de Turismo (MINTUR) tienen el agrado de anunciar el lanzamiento de tres (3) Convocatorias dirigidas a organizaciones de la sociedad civil para la presentación de proyectos en 3 líneas temáticas diferentes: restauración costera, ecoturismo y gestión ambiental con enfoque de cuenca y localizados en tres territorios distintos, como se detalla más adelante.

Las Convocatorias se realizan en el marco de la Estrategia Nacional 2015-2018 del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM) elaborada por el Comité Nacional de Coordinación del Programa, de acuerdo con las prioridades nacionales en materia de las políticas de ambiente y desarrollo y los lineamientos del PPD global.

En base a dichos lineamientos, el PPD debe trabajar con un enfoque de paisaje para lograr mayor impacto.

(...) "El enfoque de paisaje es una forma integrada de trabajar a escala, vincular la conservación de la biodiversidad, los medios de vida sostenibles, la soberanía alimentaria y la resiliencia. (...) "Se deberán identificar los ecosistemas importantes y utilizar un enfoque de paisaje para su protección y uso sostenible, así como promover la implementación de un enfoque multi-focal. Propiciar la participación de las comunidades en las zonas de amortiguación y corredores biológicos de modo de proporcionar conectividad para los mosaicos de paisajes productivos".

La implementación del PPD con este enfoque favorecerá la vinculación de los proyectos locales de gestión ambiental con actividades de desarrollo de capacidades y de intercambio de experiencias, la creación y/o fortalecimiento de redes a nivel del paisaje, así como también la generación de nuevas sinergias con potenciales financiadores.

Se pretende que todos los proyectos aporten al desarrollo local y sustentable y la mejora de la calidad de vida de las personas y su entorno.

En este marco y de acuerdo con las prioridades nacionales, los paisajes definidos son:

- La zona costera desde el departamento de Colonia al departamento de Rocha inclusive, para proyectos de gestión ambiental para la restauración costera
- Las regiones definidas por el Ministerio de Turismo como Centro Sur comprendida por los departamentos de Flores, Florida, Durazno, San José y Este de Colonia, y Metropolitana (Montevideo Rural y Canelones) para proyectos de ecoturismo y turismo local.
- La cuenca de la Laguna del Cisne en el departamento de Canelones para proyectos de desarrollo local y gestión ambiental con enfoque de cuenca.

Se presentan a continuación las Bases y Anexos correspondientes a cada una de ellas.











### CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

## Gestión ambiental para la restauración costera 2018

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM), el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Ministerio de Turismo (MINTUR) invitan a las organizaciones de la sociedad civil de los departamentos de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha, a presentar proyectos socio-ambientales de gestión ambiental para la restauración costera.

**ATENCIÓN:** De acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria sólo se podrán presentar proyectos en las localidades costeras de los referidos departamentos. VER detalle en MAPA ADJUNTO.

#### Objetivos de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene por objetivos contribuir con la generación de alternativas de desarrollo local sustentable y, más específicamente, aportar a la mejora de las condiciones ambientales de la zona costera y la adaptación de comunidades al cambio climático.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### Requisitos necesarios para postular:

- Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la localidad donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia previa de trabajo como grupo en la zona, de al menos un año. En caso de no ser residentes de la localidad deberán incorporar desde el inicio (en la elaboración de la propuesta) a una agrupación local.
- Contar con personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente).
- La organización o grupo solicitante debe contar con un responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- Cada organización deberá aportar un fondo de contrapartida que sea igual o mayor al monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras

organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.

Cada organización podrá presentar propuesta solo en una de las líneas temáticas

#### Los proyectos deberán tener las siguientes características:

- a) Centrarse en actividades de gestión ambiental que apunten a la restauración, la conservación, utilización sostenible y gestión comunitaria de ecosistemas costeros para la adaptación al cambio climático.
- b) En todos los casos los proyectos deberán incluir componentes de capacitación, sensibilización y difusión en apoyo a las acciones de gestión ambiental. Se valorará que los proyectos presentados generen instancias de intercambio de experiencias con otros proyectos ubicados dentro del área definida, así como con otras acciones de gestión ambiental que se estén llevando a cabo, para promover la participación de las autoridades locales, el involucramiento de la comunidad y la formación de redes entre las organizaciones sociales.
- c) Deberán incluir un componente de monitoreo y evaluación participativa de las medidas implementadas, lo que deberá ser documentado. El objetivo es contar con información acerca de la efectividad de dichas medidas.
- d) Se priorizarán aquellos proyectos con un abordaje integral de la gestión ambiental.
- e) Se priorizarán aquellos que sean llevados a cabo o que contemplen la participación de jóvenes, así como los que sean desarrollados con enfoque de género.
- f) Podrán tener un componente de investigación aplicada y participativa que deberá estar asociado con las actividades de gestión ambiental a desarrollar en el proyecto, a modo de retroalimentación. No se aceptarán proyectos de investigación básica.
- g) Prever una donación por un monto de U\$S 10.000 y una duración máxima de implementación de 12 meses.

#### Proceso de selección:

El proceso tendrá 2 etapas:

Presentación de un perfil (idea) de proyecto que será sometido a un proceso de selección por parte del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del Programa de Pequeñas Donaciones en Uruguay y técnicos del Departamento de Gestión costera y marina (DINAMA/MVOTMA).

En esta etapa se comprobará que la organización proponente o la que brinde la Personería Jurídica, según sea el caso, cuente con la documentación al día de la Personería y las Autoridades estén en el período de funciones (Acta de Asamblea de elección de Autoridades correspondiente).

El plazo para la presentación de los perfiles vencerá el día lunes 28 de mayo de 2018 a las 17 horas.

2) Los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

Al momento de presentar el proyecto, es importante que la organización con Personería Jurídica tenga una cuenta bancaria a nombre de dicha organización o al menos dicho trámite iniciado en el banco.

El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el día lunes 16 de julio de 2018 a las 17 horas.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un Taller de apoyo para la formulación del proyecto. El mismo tendrá 1 jornada de duración. Se informarán los detalles oportunamente.

#### Forma de presentación:

Los perfiles y proyectos deberán ser enviados, oportunamente, en formato digital por correo electrónico a la dirección de mail: <a href="mailto:ppd-uruguay@undp.org">ppd-uruguay@undp.org</a>

Bases, Anexos, formatos de perfil 2018 podrán descargarse de los sitios

https://ppduruguay.undp.org.uy











# CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Ecoturismo y Turismo Local 2018

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM) de Uruguay y el Ministerio de Turismo (MINTUR), invitan a las organizaciones de la sociedad civil de los Pueblos menores a 8000 habitantes de los departamentos de la región Centro Sur (Flores, Florida, Durazno, San José y Este de Colonia, y Metropolitana (Montevideo Rural y Canelones) según MINTUR a presentar proyectos socio-ambientales de Ecoturismo y Turismo Local.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### Requisitos Excluyentes para postular:

- Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores locales de la comunidad donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia de trabajo como grupo en la zona, de al menos un año.
- Debe contar con Personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán asociarse con alguna organización que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si éste fuera el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente).
- La organización o grupo solicitante debe designar con nombre y apellido, un responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- Cada organización deberá aportar un Fondo de Contrapartida que sea igual o mayor al monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.
- Los proyectos deben centrarse en el desarrollo y promoción de productos y paquetes turísticos de base local que contemplen la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales asociados. Por ello, deben incluir actividades que aseguren la puesta en valor del territorio local.

- Si la propuesta no cuenta con un estudio de viabilidad y plan de negocios, estos podrán realizarse durante la ejecución del proyecto, y ser financiados por el mismo. En este caso, deberá tenerse en cuenta al elaborar el presupuesto.
- Cada organización podrá presentar propuesta solo en una de las líneas temáticas

#### Los proyectos deberán cumplir con algunas de las siguientes características:

- 1. Desarrollar productos turísticos en base a los recursos naturales y culturales locales (pueblo, sitio, área protegida) que se vinculen a otras ofertas en un entorno de distancia equivalente a 2 horas de recorrido, así como a sitios y rutas de interés regional y nacional.
- 2. Desarrollar productos organizados por senderos, circuitos y/o corredores turísticos que tengan impacto positivo en las poblaciones locales y sean representativos de su identidad. Los mismos deben contemplar múltiples áreas de interés y procurar un funcionamiento durante todo el año.
- 3. Fomentar la asociación público-privada y la relación inter-emprendimientos propiciando el trabajo en red.
- 4. Impulsar o fortalecer la institucionalidad incipiente o existente del sector, tal como Comisión de Fomento, Grupo local de Turismo, Liga de Turismo, etc.
- 5. Promover la inserción al mercado laboral formal de grupos sociales con menores posibilidades (jóvenes, mujeres rurales, otros), a través de la generación de empleo directo asociado al ecoturismo o turismo local (gastronomía, artesanías, otros productos locales).
- 6. Implementar instrumentos de gestión de calidad para agregar valor a la oferta turística en relación a criterios de sostenibilidad de los productos, utilizando las herramientas de los Programas ya existentes del MINTUR, SNAP u otros, según corresponda.
- 7. Promover la utilización de energías renovables, tecnologías limpias y prácticas amigables al medio ambiente que contribuyan a la adaptación a nivel local al Cambio Climático, vinculándose con Programas ya existentes del MINTUR, DINAMA/MVOTMA, SNAP, etc.

#### Criterios de selección:

Los proyectos deberán estar en línea con el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009 - 2020 y los Objetivos del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay.

**Área de actuación:** Sólo se aprobarán proyectos ubicados en los departamentos de área Metropolitana Montevideo rural y Canelones y Centro Sur: San José, Flores, Florida, Durazno y Este de Colonia.

#### Monto de donación y duración de los proyectos:

La donación otorgada será de un monto máximo de U\$S 10.000 y la duración máxima de ejecución de 12 meses.

#### Selección de las propuestas:

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo del Comité Nacional de Coordinación del PPD junto con técnicos representantes del Ministerio de Turismo.

El proceso de selección constará de dos etapas: En primera instancia, las organizaciones postulantes deberán presentar un perfil de proyecto que será sometido a un proceso de selección.

Para preparar el perfil se debe completar el formato de perfil de proyecto que acompaña esta Convocatoria.

En esta etapa se priorizará la evaluación de la definición clara de los objetivos y se comprobará que la organización proponente o la que brinde la Personería Jurídica, según sea el caso, cuente con la documentación al día de la Personería y las Autoridades estén en el período de funciones (Acta de Asamblea de elección de Autoridades correspondiente).

Sólo los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un Taller de apoyo para la formulación del proyecto. El mismo tendrá 1 jornada de duración. Se informarán los detalles oportunamente.

En el momento del inicio del proyecto, en caso de no contar con algunos de estos requisitos, el Comité evaluador podrá dejar sin efecto la donación asignada y destinarla al siguiente proyecto mejor punteado.

Además, se deberán presentar las cartas de permiso y/o comodato de uso del lugar donde de implementación del proyecto, ya sea un área pública o privada para realizar cualquier inversión. Igualmente deberán formalizarse los apoyos de Intendencia o Municipio que manifiesten interés detallando su apoyo si fuera posible.

El plazo de presentación de los perfiles vencerá el día lunes 28 de mayo a las 17 hs.

El plazo de presentación de los proyectos vencerá el día lunes 16 de julio a las 17 hs.

#### Forma de presentación:

Perfil y proyecto deberán enviarse, oportunamente, en formato digital a la dirección de correo electrónico:

ppd-uruguay@undp.org

Los formatos de perfil y los documentos necesarios para su formulación, podrán descargarse de los sitios:

https://ppduruguay.undp.org.uy

www.mintur.gub.uy











### CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

# Actividades productivas sostenibles y fortalecimiento de capacidades en la Cuenca de Laguna del Cisne 2018

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MVOTMA/MINTUR/PNUD/FMAM) en coordinación con la Agencia de Desarrollo rural de la Intendencia de Canelones (ADR-IDC) invitan a las organizaciones de la sociedad civil de la Cuenca de la Laguna del Cisne, departamento de Canelones, a presentar proyectos que contribuyan con el desarrollo local y la gestión ambiental con enfoque de cuenca.

**ATENCIÓN:** En esta Convocatoria podrán presentarse 2 modalidades de proyectos que se detallan más adelante, los que se deben focalizar dentro del área categorizada como Cuenca Laguna del Cisne (ver mapa adjunto).

#### Objetivos de la Convocatoria

Desde la década del '70 la Laguna del Cisne (LC) abastece de agua a la Usina de OSE-Salinas que provee de agua potable a la Costa de Oro. La LC ya era clasificada como eutrófica a fines de los años '80. En las últimas dos décadas se ha registrado una disminución de la cobertura de plantas acuáticas emergentes y flotantes en la laguna sufriendo un marcado incremento de la concentración de fósforo total. El sistema de la LC se encuentra bajo fuertes tensiones: la extracción de agua para potabilización y diversos usos del suelo, desde productivos hasta el habitar. La LC y los humedales asociados son ecosistemas frágiles expuestos a diversas presiones para los que se ha registrado un deterioro ambiental atribuible directamente a las actividades humanas en la cuenca que se ha venido revirtiendo a partir de la entrada en vigencia de las medidas cautelares dictadas por la Intendencia de Canelones en acuerdo con la Comisión de Cuenca de Laguna del Cisne (abril, 2015)<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> <a href="http://www.imcanelones.gub.uy/conozca/gobierno/normativa-departamental/secretaria-de-planificacion/plan-costa-de-oro-http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/comuna-resolvio-tomar-medidas-cautelares-en-la-laguna-del-cisne-para-proteger-la-calidad-ambiental-de-las-aguas">http://www.imcanelones.gub.uy/conozca/gobierno/normativa-departamental/secretaria-de-planificacion/plan-costa-de-oro-http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/comuna-resolvio-tomar-medidas-cautelares-en-la-laguna-del-cisne-para-proteger-la-calidad-ambiental-de-las-aguas</a>

http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/agencia-de-desarrollo-rural-continua-apoyando-la-transicion-agroecologica-de-sistemas-de-produccion-de-canelones

Con este enfoque se pretende favorecer en la cuenca de la Laguna del Cisne:

- la vinculación de los proyectos locales con actividades de desarrollo de capacidades y de intercambio de experiencias
- la creación y/o fortalecimiento de redes a nivel del paisaje (cuenca de la Laguna del Cisne) y con otros paisajes
- consolidar procesos locales en marcha, que contribuyan a la vez a fortalecer la sostenibilidad y la capacidad de replicación de las iniciativas exitosas
- posicionar estratégicamente la participación y el liderazgo de la sociedad civil con enfoques novedosos que aporten a las políticas públicas a escala departamental y/o nacional
- la generación de nuevas sinergias con potenciales co-financiadores.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### Requisitos necesarios para postular:

- Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la localidad donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia previa de trabajo como grupo en la zona, de al menos un año.
- Contar con personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán
  presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, se
  deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede
  demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En cualquiera de las dos situaciones, la
  documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la
  propuesta (excluyente).
- La organización o grupo solicitante debe contar con un responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- Cada organización deberá aportar un fondo de contrapartida que sea igual o mayor al monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.
- Cada organización podrá presentar proyecto en una sola de las modalidades.

#### MODALIDADES DE PROYECTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR

1. Proyectos que contribuyan directamente con la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la cuenca a través de actividades productivas.

Estos proyectos deberán:

Centrarse en acciones que aporten a la conservación, uso sostenible y/o agregado de valor de los ecosistemas presentes en la cuenca, a través de: la reconversión hacia prácticas agroecológicas en distintos sistemas de producción, conformación o consolidación de iniciativas de producción artesanal y de productos turísticos, gestión adecuada de residuos y desechos de origen agropecuario y domésticos de la zona, reducción, reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos a nivel local.-

Se priorizarán aquellos proyectos que además contemplen un abordaje integral de los aspectos anteriores con la gestión ambiental desde la producción y el habitar.

2. Proyectos que contribuyan directamente al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de base.

Estos proyectos deberán:

Centrarse en actividades de capacitación vinculadas a alguno de los temas mencionados en el punto anterior, así como a la formación de líderes locales, a la sensibilización y difusión que sirvan de apoyo a las acciones que se están desarrollando en la cuenca, contribuyendo con el intercambio de experiencias, la formación de redes entre las organizaciones locales y vecinos, que fomenten la participación de las autoridades locales y el involucramiento de la comunidad.

En las dos modalidades se priorizarán aquellos que sean llevados a cabo o que contemplen la participación de jóvenes, así como los que sean desarrollados con enfoque de género.

Todos los proyectos deben prever una donación por un monto de U\$S 10.000 dólares y una duración máxima de implementación de 12 meses.

#### Proceso de selección:

Para las dos modalidades de proyecto el proceso tendrá 2 etapas:

1) Presentación de un perfil (idea) de proyecto que será sometido a un proceso de selección por parte del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del Programa de Pequeñas Donaciones en Uruguay.

Al momento de presentar el perfil se comprobará que la organización proponente o la que brinde la Personería Jurídica, según sea el caso, cuente con la documentación al día de la Personería y las Autoridades estén en el período de funciones (Acta de Asamblea de elección de Autoridades correspondiente). De no contar con estos documentos, no se podrá continuar con el proceso.

El plazo para la presentación de los perfiles vencerá el día lunes 28 de mayo de 2018 a las 17 horas.

2) Los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el día lunes 16 de julio de 2018 a las 17 horas.

Al momento de presentar el proyecto, es importante que la organización con Personería Jurídica tenga una cuenta bancaria a nombre de dicha organización o al menos dicho trámite iniciado en el banco.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un Taller de apoyo para la formulación del proyecto. El mismo tendrá 1 jornada de duración. Se informarán los detalles oportunamente.

#### Forma y lugar de presentación:

Los perfiles y proyectos deberán ser presentados, oportunamente, por correo electrónico al siguiente Mail:

ppd-uruguay@undp.org

Bases y Anexo; formatos de perfil y proyecto 2018 podrán descargarse del sitio:

https://ppduruguay.undp.org.uy